Año IV. Teruel 27 de Enero de 1883. Número 4.

LA UNION,

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

PERCIOS DE SUSCRICION.

Por un año. . . 6 *pts.*
Por un semestre. . 3»25
Por un trimestre. . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES.

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Arturo Lasheras.

D. Ramón Pallarés.
Juan A. García.
Leoncio Muñoz.
Alejandro Zanui.
Francisco Esteban.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

REDACCION
y Administración.
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

SUMARIO.

CONGRESO NACIONAL PEDAGÓGICO.

CONCLUSION DEL DISCURSO
RESUMEN DE LAS SESIONES

VI.

Trata el sexto y último tema de la condición material y moral del Maestro, y de los medios de atraer al Magisterio á los jóvenes que siguen otras carreras.

Encargado de desenvolver este tema el señor *Fernández Sánchez*, Maestro del Colegio municipal de San Ildefonso de Madrid, nos pinta con fácil palabra dos cuadros, que forman vivo contraste por las tintas sombrías del uno, y los brillantes colores del otro. El primero representa la actual situación del Magisterio, y el otro su porvenir con la creación de Inspectores generales y de partido, la reforma de las Juntas escolares, de las escuelas y de la educación de la mujer, con la mejora de los sueldos y retribuciones, y otras que no le fué posible exponer en el tiempo señalado. El Sr. Fernández y González, Presidente de *El Fomento de las Artes*, llama la atención de los Maestros acerca de las simpatías que han sabido conquistarse, y les augura más lisonjera situación dentro de breve plazo. El Sr. *Dubá y Navas*, Maestro de Barcelona, después de aplaudir la idea de adoptar como enseña del Congreso el retrato de Jovellanos, manifiesta que le parece ofensiva para el Magisterio la redacción del tema, porque al llamar á los jóvenes que siguen otras carreras, se da á entender que no son dignos los actuales aspirantes; se lamenta de que no baste una certificación de los Maestros para la admisión de sus discípulos en los Institutos de segunda enseñanza, é indica con buen sentido urgentes reformas. El señor *Simoes Raposo* pide la palabra para despedirse del Magisterio español, al que felicita de nuevo en nombre del portugués, cuya felicitación es acogida y contestada con calurosos y unánimes aplausos. El señor *Alvarez Carretero*, Regente de la Escuela práctica Normal de Burgos, traza á grandes rasgos la triste situación en que se halla el Magisterio, propone con acierto diferentes reformas, y termina diciendo: «cumplamos con nuestro deber y tendremos de nuestra parte la opinión pública.»

El señor *Macho Moreno* quiere un Magisterio instruido y digno, y rechaza todas las trabas que á su juicio se oponen á que se realicen por completo sus deseos. El señor *Infante*, Regente de la Escuela práctica de Valladolid, pasando ligera revista á todos los servicios de la primera enseñanza, propone con inteligencia importantes reformas. El Sr. *Sardá*, en nombre de los Maestros de Puerto-Rico, indica las necesidades de la enseñanza en aquella Isla, y saluda á sus compañeros y hermanos de la Península, á que contesta el Congreso con repetidos aplausos. El Sr. *Solano* Maestro de Valencia, examina la situación económica, la independencia y garantías de los Maestros, para determinar la reformas convenientes.

Los honores de esta sesión fueron principalmente para los Sres. *Galdo* y *Moret*, catedráticos ambos, senador el primero y diputado el segundo, los cuales fueron escuchados con grande interés é interrumpidos á cada momento por unánimes y ruidosos aplausos.

Para el Sr. *Galdo*, el Congreso significa el movimiento en la educación popular, la cual preocupa grandemente á los poderes públicos, y á cuyos pregresos ha de cotribuir el Magisterio con su ilustración y servicios. Da idea de los Congresos pedagógicos de otros paises y excita á los Maestros á reuirse con frecuencia para tratar de las cuestiones de la educación y enseñanza, apartándose del terreno ardiente de la política, por cuyo medio, y con su ejemplar conducta, conquistaráse las simpatías del público y la posición á que con perfecto derecho pueden aspirar.

Principió el Sr. *Moret* preguntando qué es el Magisterio y cómo se enseña en España, puntos sobre que versa su peroración. Enumera en brillantes períodos las condiciones y requisitos del Maestro, así como las reformas que reclama la enseñanza y que el Congreso debe proponer á la Sociedad, y termina haciendo votos por que las escuelas salgan del municipio, en cuyas manos no pueden prosperar, para que pasen á cargo del Gobierno, en cuya situación: se abrirán nuevos horizontes, los Cuerpos legisladores, haciendo la conveniente distribución de los recursos del país entre todos los servicios, atenderán cada dia con más largueza al de la primera enseñanza y se organizará el Magisterio en cuerpo, lo cual le dará gran poder.

Resulta de los debates del tema sexto y último, que la función de la enseñanza es dura, difícil, ingrata, poco considerada y peor retribuida; que el Magisterio no ocupa la posición moral y material que le corresponde, y que sin embargo la sociedad le impone de día en día aumento de trabajo y nuevos sacrificios para ilustrar á la multitud que, con los progresos de la industria, no puede vivir de la fuerza de los brazos sin el auxilio de la inteligencia.

Esto habéis dicho, y nada tengo que oponer á vuestros fundados clamores, ni á los remedios que escogitais, sobre los cuales me he propuesto reservar mi opinión hace algunos años por razones que más de nna vez he tenido ocasión de consignar. Creo, sin embargo, poder anunciaros, al concluir, que la opinión pública da sensibles muestras de inclinarse en favor de la enseñanza popular, y que en la atmósfera que ahora respiramos se advierten corrientes que autorizan á concebir la esperanza de que en un porvenir no lejano ha de alcanzar el Magisterio mejor suerte.

De mayores proporciones este resúmen de las que me proponía darle pensando en la molestia que debía causaros el escucharlo, y más breve de lo que requiere la importancia de los problemas que con tanta elocuencia y profundo concepto habéis ilustrado, peca de exceso y de defecto; lo cual me obliga á solicitar dos veces, ó por dos conceptos, vuestra indulgencia, que confío habéis de otorgarme en gracia siquiera de que tocamos ya al fin.

Voy, en efecto, á terminar con breves y lisonjeras afirmaciones, que deduzco de vuestras tareas y conducta, y con sencillos consejos, hijos de la experiencia, conformes á la vez con ideas que aquí se han expuesto.

Me complazco en reconocer y consignar ante todo que vuestros razonados discursos demuestran detenido estudio de los sistemas

de educación antiguos y modernos, así como que, sin dejaros alucinar por las apariencias ni por nombres pomposos, adoptáis los métodos y procedimientos más acreditados, acomodándolos á la índole de la escuela española.

Merece asímismo notarse la discreción, la tolerancia y la cortesía de que habéis dado relevantes pruebas, cualidades que os hacen dignos de intervenir en estas provechosas controversias, en que los estudios, los ensayos, las experiencias individuales se hacen patrimonio común, y en que se renuevan las fuerzas para continuar la importante obra á que dedicáis vuestras tareas y vigilias.

Por fin, es altamente satisfactorio poder presentar vuestra ilustración, vuestras nobles á la vez que modestas aspiraciones, vuestro celo y entusiasmo por la educación popular, como público testimonio de que el Magisterio español responde cumplidamente á lo que de él exigen las necesidades de la época presente, y que ha de contribuir en la parte que le toca al engrandecimiento y lustre de nuestra patria.

Entre las recomendaciones que ahora me permito haceros, á que en cierto modo se han anticipado los Sres. Galdo y Moret, es la primera llamar la atención sobre las decisiones que váis á adoptar en este momento. Tened en cuenta que nuestros votos no son órdenes inmediatas; no significan más que una aspiración, nn deseo que ha de madurar la opinión pública ántes de realizarse. No alcanzan á más los Congresos, y en este supuesto debéis meditar vuestro voto ántes de emitirlo, procurando que sea fundado para que tenga favorable acogida.

En estos tiempos es muy frecuente encarecer en la prensa, en discursos, en conversaciones, la importancia de la educación, considerándola como la primera necesidad de los pueblos; pero de nada sirve todo esto si no se acredita en la práctica. Por los hechos sólo seréis juzgados, y por los hechos sólo deberéis juzgar á los que pretenden influir en sus progresos.

En cuanto á reformas y mejoras, desdeñando las declamaciones contra los errores y prácticas viciosas de lo pasado, lo que importa es fijarse en lo presente, en la actual escuela, para corregir sus faltas y mejorar los métodos y procedimientos. Las disposiciones oficiales, los créditos en el presupuesto, los programas, los libros, todo esto por sí solo no basta para los progresos; es indispensable la acción perseverante del Maestro, que, más eficaz que la del Gobierno, decide de los resultados.

No olvidéis, por último, que la mejora de vuestra posición moral y material depende de vosotros mismos, de vuestra aplicación y comportamiento.

Recibid estos consejos como sincera expresión del interés y aprecio que me inspira el Magisterio, y recibid al propio tiempo una afectuosa despedida. ¡Quiera Dios que después de la agitación y movimiento en que habéis vivido por algunos dias en medio de la cordial hospitalidad que aquí habéis hallado, disfrutéis de tranquilidad y de paz en el seno de la familia y de vuestras ordinarias ocupaciones, y que las tareas del Congreso sean fructuosas para la educación popular y para vosotros mismos! (*Grandes y prolongados aplausos*)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

—

Rectificación.

En la disposición 2.ª de la Real orden de 23 de Diciembre último, inserta en la *Gaceta* del domingo 14 del actual, dictando reglas para la provisión de Escuelas de párvulos, donde dice que las correspondientes al turno de la oposición se proveerán por los Rectores en Maestros debe decir en *Maestras*.

(Gaceta del 16 de Enero.)

Dirección General de Instrucción pública.

—

«El Rey (Q. D. G.), por Real órden trasladada á esta Dirección con fecha 30 de Noviembre último, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: El Real decreto de 14 de Mayo de 1881 dispuso por su art. 6.° la celebración de concursos anuales de obras de agricul-

tura, y para dar cumplimiento al anterior precepto se dictaron las reglas necesarias por la Real orden de 19 de Diciembre último. En ésta, partiendo del principio de que la enseñanza de la agricultura debe comenzarse por lecturas, y de que el primer periodo, de la instrucción há menester de buena base para arraigar en el pensamiento del agricultor las ideas fundamentales de aquella ciencia, se dispuso que el primer concurso tuviera por objeto premiar las tres mejores *Cartillas agrícolas* que se presentaran, señalando como primer premio la adquisición de 2.000 ejemplares de la obra y la recomendación de Real orden á todas las escuelas del Reino. Otorgado el primer premio á la *Cartilla agrícola*, presentada por don Manuel Rodriguez Ayuso con las iniciales R. A. R., y faltando aún por cumplir la segunda parte de lo preceptuado en la disposición referida, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que por ese Centro directivo se recomiende con toda eficacia á las Juntas provinciales de primera enseñanza y á los Inspectores del ramo, la adopción de dicha *Cartilla agrícola*, como texto, en las escuelas de su distrito. De Real orden lo digo á V. I. á fin de que, á la mayor brevedad posible, se sirva dar cumplimiento á lo dispuesto en la presente.»

En su consecuencia, esta Dirección general traslada á V. S. la preinserta Real orden para que, teniendo en cuenta la recomendación que en la misma se dispone respecto á la *Cartilla agrícola* á que hace referencia, cumpla V. S. el indicado precepto en la esfera que corresponda á su autoridad. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1882. —El Director general, J. F. Riaño.»

Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de.....

SECCION DE NOTICIAS.

La revista ilustrada Los Sucesos, cuyo extraordinario éxito es una prueba evidente de su mérito, ha publicado el núm. 8, colocando á más de la profusión de grabados que lleva en una de sus planas, otros nuevos, intercalados en el texto, y que llaman poderosamente la atencion. Representan lo que era la plaza Mayor de Madrid en el año 1629, cuando se celebraban en aquel sitio los autos de fe, y lo que es en el año actual. Contiene además los grabados siguientes:

Noche buena y noche mala.—Suicidio en la calle de Atocha.—Las doce de la noche.—El sueño de los españoles.—Robo en la calle del Meson de Paredes.—El horroroso crimen de Málaga.—El crímen de Chamberí.—El niño muerto por un gato.—El siniestro del ferro-carril en Venta de Baños.—El vampiro.—Incendio del teatro de la Alhambra, en Londres.—Incendio en la Moncloa.—El minero destrozado.

Tan interesante periódico, que en su texto hace narraciones de los crimenes y causas más célebres, sólo cuesta por suscricion veinte reales al año, y en convinacion con los periódicos de provincias que la han admitido, tres pesetas por igual tiempo.

Las oficinas están situadas en la calle de Alcalá, 49 triplicado, Madrid.

Dice *El Magisterio Aragonés.*

«La cartilla razonada de Agricultura de Don Luis Moreno, premiada por el Ministerio de Fomento, viene á sustituir á la de Oliván en la enseñanza de la Agricultura en las escuelas por haber quedado aquella abolida de real órden.»

Sería muy conveniente que el colega que esto afirma publicase dicha real orden para dárnosla á conocer, pues nosotros no la hemos visto y creemos que en nuestro caso se hallarán otros varios colegas.

Asegura un periódico que es inevitable la clausura de las Escuelas Normales de Málaga por falta de recursos, pues hace más de dos años que no se paga á sus Profesores.

¿Dos años? No puede ser: ¿Pues que no ha sido en dicho plazo Ministro de Fomento el Sr. Albareda, el que «se consideraría deshonrado si saliese del Ministerio sin normalizar el pago de los Maestros?»

Nada, nada: ó el Sr. Albareda se considera á estas fechas deshonrado, ó es pura invencion lo de los débitos á los Maestros de las Normales de Málaga.

Hemos leido en algunos colegas que se ha dispuesto de real órden que los opositores á escuelas pueden recusar á los jueces en el plazo de diez dias despues de nombrado el tribunal, pudiendo acudir en el término de cinco dias á la Dirección general, la que fallará en última instancia; y añade que las causas de recusación son las marcadas en el derecho común.

Mucho importa conocer esa real orden en todos sus detalles, y como no ha aparecido en la *Gaceta*, rogamos á aquel de nuestros colegas que disponga de su texto lo trascriba para que podamos copiarla.

Sin ánimo de ofender en lo más mínimo al periódico de Cádiz que se ha puesto de parte

del Sr. Mayol en la cuestión suscitada con motivo de la separación del Sr. Tapiz de la escuela de párvulos de Jerez, manifestamos nuestra conformidad en esta parte con *La Reforma*, la cual ha probado con datos oficiales irrebatibles que el nombramiento del Sr. Tapiz se hallaba perfectamente ajustado á la ley.

En efecto el Sr. Tapiz disfrutaba en Algeciras de una escuela de igual clase que la que obtuvo despues en Jerez, dotada con 1650 pesetas; y por lo mismo, y en atención á haberla servido más de tres años, se hallaba en aptitud legal para ascender á las de 2000, ó más pesetas, lo que pudo verificar en virtud de *concurso* anunciado en 1870, cuando todavia no se conocian los concursos llamados de *traslación*. Por lo que la real orden de 9 de Octubre último no solamente nos parece que ha conculcado los legítimos derechos del señor Tapiz, sino barrenado y hecho ilusorios, hasta cierto punto, los que tienen al ascenso los Maestros que disfrutan de 1650 pesetas de sueldo fijo.

Don Tomás Loras, alumno de tercer curso de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia, se ha revalidado de Maestro elemental ante el Jurado de dicha Escuela formado por los señores Lopez, Seisdedos y Vallés.

Los ejercicios de oposición á escuelas superiores se verifican en la forma siguiente:

Escuelas superiores de niños.—Se verificarán como lo preceptuado para las elementales de niños, teniendo presente que se ha de escribir un pliego de la marca del papel sellado, sobre un punto importante de la Pedagogia de entre cinco que habrá preparados; y para el dibujo se dan instrumentos: estos ejercicios durarán cuatro horas. El ejercicio oral se dividirá en dos partes: una comprende la lectura de composiciones en prosa y verso, impresas y manuscritas y la otra en hacer el análisis gramatical y lógico de un periodo que escribirá en el encerado y que sacará á la suerte de entre 20 preparados. En la segunda parte contestarán á una pregunta de tres sacadas á la suerte de entre 20 sobre las materias que siguen: Doctrina é Historia sagrada.—Teoría de la Lectura y de la Caligrafía.—Gramática castellana.—Aritmética en toda su extensión con el sistema métrico decimal y nociones de Algebra.—Principios de Geometria elemental y Agrimensura.—Elementos de Geografía é Historia universal y particularmente de España.—Conocimientos comunes de Ciencias fisicas y naturales—Nociones de industria y Comercio.—Agricultura, crianza de animales domésticos y Economía rural.—Pedagogia en toda su extensión. Las contestaciones deberán ser más extensas que las que se exigen á los aspirantes á Escuelas elementales. Todas las preguntas hay que explicarlas al alcance de los niños, menos la Teoria de la Lectura, de la Caligrafía y la Pedagogía.

Escuelas superiores de niñas.—La forma en que se han de verificar estos ejercicios será la misma que la adoptada para las demás escuelas. La explicación por escrito sobre un punto de educación, sacado á la suerte de entre cinco, ha de ocupar por lo menos seis planas en 4.° El ejercicio de Dibujo lineal será aplicado á las labores. Se conceden 4 horas.

El oral se divide en dos partes: la primera como para las escuelas superiores de niños, y la 2.ª en contestar á las materias siguientes: Doctrina é Historia sagrada.—Teoría de la Lectura y de la Caligrafía.—Gramática Castellana.—Aritmética en toda su extensión, con el sistema métrico decimal.—Rudimentos de Historia y Geografía, especialmente de España.—Nociones de Higiene doméstica y Economía.—Pedagogía y deberes de la Maestra. En todas las lecciones que elija, explicará también la manera de enseñarlas á las niñas á excepción de las asignaturas que dijimos en las demás oposiciones. El de labores consistirá en continuar ante las examinadoras las obras de costura, de bordado y otras clases, sin omitir las de uso común, como patrones, remiendos, zurcidos, etc.

La Direccion general de Instrucción pública ha declarado que el Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar (Burgos) no tiene derecho á nombrar los Maestros de las escuelas fundadas en dicho pueblo por D. Juan José Vicente, por no constar este derecho en ninguna de las cláusulas de la fundación.

En cuanto el señor Moyano tome asiento en el Senado, presentará en forma de proposiciones de ley los proyectos complementarios de la ley de Instrucción pública que tenia redactados en 1857, y que por su salida del ministerio de Fomento no le fué posible llevar á las camaras.

La intervención del señor Moyano será, más que política, como representante genuino del profesorado español y propagandista incansable de instrucción publica.

Dice *El Anunciador de Zaragoza*:

«La causa de no haberse publicado escuelas de niñas para proveerse por oposicion en el mes actual, nos es desconocida, aunque sí sabemos que la Junta provincial remitió al Rectorado la relación de vacantes y suponemos no podria anunciarlas por ignorar si se contaban ya con locales á propósito. En esto

nada pierden las maestras, porque las tendrán para el próximo mes de Julio.

Pero la enseñanza sí pierde, estimado colega.

«Á. D. Telesforo Lopez, maestro de una de las escuelas públicas de Requena, se le ha denegado la sustitución que tenía solicitada por estar escrita en buena letra la solicitud, incoando el expediente. Parce ser que á pesar de ir bien informado de las Juntas local y provincial, Inspector y Rectorado se desestimó su instancia porque en los Centros oficiales no creen posible que tenga buena letra un Maestro inutilizado para el trabajo.»

¿Qué les parece á Vds?

Se ha fallado el expediente formado por la Diputación provincial contra el Profesor del Hospicio de la corte D. Miguel Maria Guillen de la Torre.

Por la real orden que en conformidad con el dictámen del Consejo de Instrucción pública se resuelve este expediente, cuya tramitación ha durado dos años, se dispone: «Que debe significarse á la Excma. Diputación provincial que la eleccion del sistema y métodos de enseñanza en las escuelas de los asilos de Beneficencia, así como la adopción de libros de texto de entre los aprobados por el Gobierno, corresponde al Profesor: que la formación de los expedientes gubernativos que se instruyan á los Maestros de primera enseñanza por faltas en el desempeño de su cargo, corresponde á las Juntas provinciales de Instrucción pública y á los Rectores respectivos, á cuyas Autoridades académicas deben dirigirse las quejas y documentos que las comprueben, á fin de que éstas instruyan y tramiten el expediente con arreglo á la legislación de Instrucción pública, á la cual no se ajustó la Diputación provincial, acordando la suspensión de empleo y sueldo de D. Miguel Maria Guillen de la Torre; y que este Profesor debe ser trasladado á otra Escuela de igual categoría y sueldo que la que desempeña en el Hospicio, dentro de Madrid, único punto donde existen las de esta categoría; entendiéndose con abono del medio sueldo que durante la suspensión ha dejado de percibir.»

El dia 31 del pasado se realizó con toda solemnidad en la Universidad Central la distribución de los premios otorgados, con motivo de la *Exposición Pedogógica*.

El Sr. Aguado, uno de los más ilustrados individuos de *El Fomento de las Artes*, leyó una Memoria alusiva al objeto.

Presidió el acto el veterano é ilustre general Ros de Olano, acompañado de los señores Director general de Instrucción pública; Galdo, Fernández González, Rector de la Universidad, Alcántara García y otros.

El acto terminó con dos elocuentes discursos; uno del Sr. Galdo, y otro del general Ros de Olano.

Dice un periódico ministerial, que el señor director general de Comunicaciones estudia en estos momentos algunas cifras comparativas para la realización en el próximo presupuesto de una importantísima mejora; cual es á no dudarlo, la rebaja del precio de franqueo á las cartas que circulan por el interior de la península é islas adyacentes, de 15 céntimos á 10 por cada 15 gramos.

Repetidas son las quejas que venimos recibiendo desde hace mucho tiempo, de varios compañeros sobre el empeño de alguas autoridades y sacerdotes en obligarles á asistir á misa, calvario etc.

Nosotros debemos aconsejar á los Maestros, que en aquellos pueblos en donde sea costumbre asistan con los niños á la misa conventual el dia de fiesta, por disponerlo así la Ley; pero que se opangan á ir cantando por las calles con la cruz, y con la cabeza descubierta, porque esto, además de prestarse al ridículo, puede proporcionarles un catarro ó una pulmonia.

En cuanto á ir al calvario, viático, entierros y otras cosas por el estilo, no solamente no tienen obligación, sino que faltan al cumplimiento de su deber asistiendo, si estos actos tienen lugar en horas de clase.

Honra sobre manera á la ciudad de Huesca que de 80 mozos que comprende el cupo del actual reemplazo, solo 7 de ellos no sepan firmar.

En la actualidad se está terminando la impresión de la letra F del Diccionario de la Academia. Hay que tener en cuenta que las letras A, B y C componen casi la mitad del Diccionario, por las muchas palabras que empiezan con ellas.

El nuevo Diccionario contendrá por primera vez las etimologias griegas y latinas.

Tedrá tambien sobre cuatro mil arrticulos nuevos y más de ocho mil acepciones nuevas.

Las pruebas de los pliegos impresos se han corregido cuatro veces.

El consejo de Instrucción pública juzga que es conveniente la publicación oficial de un programa de la asignatura titulada «*Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales*», en el cual se marque claramente el concepto á que han de someterse dichos conocimientos en las escuelas normales de Maestros.

Y juzga bien el Consejo de Instrucción pública.

La Junta de Instrucción pública de Barcelona ha acordado pedir al presidente de la diputación, que el nombramiento de los maestros que se hallan en condiciones para ser jueces de los tribunales de oposición se haga por turno, y no como ha sucedido algunas veces, á favor de determinadas personas.

Es muy lógico que turnen los Maestros que se hallen en condiciones legales de ser nombrados jueces; y por lo mismo creemos que el presidente de aquella diputación accederá á lo que solicita la Junta de Instrucción pública.

Por la Superioridad ha sido admitida, con la reserva de derechos consiguientes, la renuncia del Maestro de la Escuela superior de Vich, D. Francisco de Asís Condomines.

A excitación de la Junta de Instrucción pública, ha respondido el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca con celo laudable, acordando la creación de una Escuela de niños y otra de niñas para la parte baja de la población, y habiendo ya encargado á una Comisión que busque y arregle los locales necesarios para que puedan empezar á funcionar cuanto ántes.

En reemplazo del Sr. Nuñez de Arce, ha sido nombrado Presidente del Consejo de Instrucción pública el Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Martinez.

Tambien han sido nombrados Consejeros los Sres. Encinas, Pisa, Isbert y Merelo.

El Sr. Cemboraín y España ha sido nombrado Vocal de la Junta de instrucción pública de la provincia de Madrid, en el concepto, creemos, de Diputado provincial.

Por efecto del cambio de Diputaciones han cesado todos los vocales que en representación de las mismas figuraban en dichas Juntas provinciales, debiendo hacerse nueva propuesta en terna para reemplazarlos. En Algunas provincias se ha cumplido dicha formalidad.

En virtud de los últimos concursos se han hecho las siguientes propuestas.

Concurso de Traslado.

De niños.

Teruel D. Pedro Gomez Lopez.
Cantavieja (en suspenso).
Cortes de Aragon, D. Lorenzo Moliner Moreno.
Cucalon, D. Jorge Nuél Clos.
Miravete, D. Bernardo Tinaut Lopez.
Cirujeda. }
Fonfria. } Sin aspirantes.
El Villarejo. }

De niñas.

Oliete, D.ª Carmen Aguilar.
Azaila. D.ª Francisca Asensio.
Peralejos, D.ª Matea Perez
Las demás anunciadas, sin aspirantes.

Por coucurso ascenso.

De niños.

Villar del Cobo, D. Pablo Aspas y Gonzalez.
Sarrion, (sustitución) D. Vicente Hervas Soldado.
Rillo, D. Juan Gonzalvo y Villarroya.
Villalba Alta, D. Sebastian Campos Arqueda.
Los Olmos, (Barrio) D. José Espósito.

De niñas.

Mazaleon, Sin aspirantes.
Puebla de Hijar, (Sustitución) D.ª Bibiana Magallon y Josa.
Jatiel, D.ª Teresa Zaera.

Ha sido informado por las Juntas de Rubielos y Fuentes de Rubielos el espediente de permuta que tienen incoado las Maestras de dichos pueblos.

Dice nuestro estimado colega *La Educación*:

«Algunos periódicos del ramo reproducen un supuesto programa de la izquierda dinástica en la cuestión de enseñanza.

Todos los programas son excelentes, como los de los teatros; pero á lo mejor se pone enfermo repentinamente uno de los actores, y hay necesidad de alterar el orden de la función.

Ni á izquierdas ni á derechas tiene que agradecer gran cosa el Magisterio.

Y por nuestra parte, entendemos, como muchas veces hemos dicho, que el mejor sistema sería el de la libertad en una mano y el palo en la otra.

El palo sin libertad es malo de remate; pero la libertad sin el palo, no tiene nada de apetecible.

¡A gusto íbamos á andar los Maestros con los Ayuntamientos autónomos!»

Tiene dos mil razones.

En Aliaga se han cerrado las escuelas á causa del sarampión.

Ha presentado su renuncia D.ª María del Pilar Domeque, Maestra sustituta de Villastar.

D.ª Juana Francisca Giner, Maestra de Peñarroya, ha pasado á mejor vida.

Bien merecen premio eterno los buenos y dilatados servicios de la finada.

(Q. D. E. P.)

La Junta provincial tiene acordado recordar al Rectorado la resolución del expediente de Peñarroya sobre provisión de escuelas.

Más vale tarde que nunca. Nosotros pronto cortaríamos por lo sano y sin faltar á la ley.

D. Anselmo Navarro ha sido nombrado Maestro interino de Sta. Cruz de Nogüeras.

Leemos en un periódico de Valencia.

«Han sido nombradas Maestras interinas de párvulos: de Requena, D.ª Leonor Valor y Franco; de Alberique, D.ª Antonia Seguí; y de la elemental de Arroyo Cerezo (Castielfabid), D. Rafael Solanes.»

No faltaba más sino que se nombraran tambien Maestras para el desempeño de las elementales.

¡Siga, siga el barullo y la confusión!

Interinas para desempeñar escuelas de párvulos, y sin antes obtener una preparación especial y en debida regla, y no así como quiera.....

Apaga y vámonos.

¡Oh Patronato de nuestros amores, y qué célebre vas á ser!

CONSULTA.

La Real órden de 13 de Mayo de 1855 señala como de vacación los dias de SS. MM. ¿Deben serlo tambien los de sus cumpleaños?

Respuesta.—La Real orden de 23 de Mayo de 1855, dice:

Todos los dias serán de Escuela, excepto los domingos y demás dias de fiesta entera: desde el 24 de Diciembre hasta el 1.º de Enero, ambos inclusive, desde el miércoles de Semana Santa hasta el mártes de Pascua de Resureccion, ambos inclusive; los dias de SS. MM. y los dias de fiesta Nacional.

Ahora bien, los cumpleaños de SS. MM. son dias de fiesta nacional, asi como el santo y cumpleaños de S. A. la Princesa de Asturias, segun se resolvió por Real orden de 18 de Setiembre de 1880; luego en todos estos dias no puede haber Escuela.

Pero ya que tratamos este punto, le daremos alguna amplitud.

Además de los domingos, son dias de fiesta religiosa, segun el Real decreto de 26 de Junio de 1877, encargando el cumplimiento del decreto Pontificio de 2 de Mayo anterior, que redujo los dias festivos.

La Circuncisión del Señor.—1.º de Enero.

La Epifania ó dia de los Santos Reyes.—6 de Enero.

Lo Purificación de Nuestra Señora. (ó *Nuestra Señora de la Candelaria* ó fiesta de las *Candelas*).—2 de Febrero.

La Anunciación de Nuestra Señora y Encarnación del Hijo de Dios.—25 de Marzo.

La Ascensión del Señor.—Movible.

Santissimum Corpus Chisti (dia del *Corpus*).—Movible.

San Pedro y San Pablo, apóstoles.—29 de Junio.

Santiago Apóstol, Patron de España.—25 de Julio.

La Asunción de Nuestra Señora.—15 de Agosto.

La Natividad de Nuestra Señora.—8 de Setiembre (Fiesta Restablecida por decreto Pontificio posterior.)

La Festividad de todos los Santos.—1.º de Noviembre.

La Concepción de Nuestra Señora.—8 de Diciembre.

La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, (Pascua de Navidad).—25 de Diciembre.

El Santo Patrono del Obispado designado por el Diocesano.

En los Reglamentos de Universidades é Institutos de 22 de Mayo de 1859 se señalan para dichos establecimientos, además de los citados, el *lúnes y mártes de Carnaval y miércoles de ceniza:* el lúnes y mártes de la Pascua de Pentecostes y el dia de *Difuntos.*

Tambien es dia de fiesta nacional, segun ley hecha en Córtes, el 2 *de Mayo*; y aun cuando no esté en el decreto Pontificio citado, es fiesta rigurosa para cada pueblo el dia de su *Santo Patrono* como sucede en Madrid en el de San Isidro.

El lúnes y mártes de Carnaval es costumbre inveterada en muchos pueblos que vaquen las Escuelas; respecto al miércoles de Ceniza, sabido es que suele celebrarse en pocas poblaciones; sólo en Madrid es un cuarto dia de Carnaval con sus correspondientes máscarás por las calles.

. . . .

(De El Magisterio.)

IMPRENTA DE LA CONCORDIA.